





BASES DE LA CAMPAÑA

"Ara més que mai ... Comerç local!"

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Desde la Concejalía de Innovación Comercial del Ayuntamiento de Castelló de la Plana le presentamos la campaña "Ara més que mai, comerç local!". Una campaña dirigida a promover las compras, apoyar la promoción del comercio de proximidad y animar a la ciudadanía a volver a lo nuestro... nuestro comercio local.

En la campaña se entregarán mediante sorteo ante notario **90 cheques regalo por valor de 100 euros cada uno** por las compras en los establecimientos realizados en cada distrito de Castelló.

Se premia al comprador y al comercio dónde se ha comprado. En total se repartirán 9.000 euros en premios.

2.- ¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA CAMPAÑA?

La campaña comienza el jueves 26 de noviembre y finaliza el martes 15 de diciembre de 2020.

3.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier consumidor que realice **compras superiores a 10 euros** en los comercios locales participantes.

4.- ¿QUÉ TIENE QUE HACER EL PARTICIPANTE?

Rellenar el cupón con su nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico y grapar en él el ticket de compra. Obligatoriamente hay depositar el cupón en cualquiera de las 5 urnas situadas en la ciudad o en la más cercana en el que se ha realizado la compra. No se puede poner un boleto repetido con varias compras en el mismo ticket.

5.- ¿DÓNDE SE ENTREGA EL CUPÓN?

Los cupones con el ticket grapado deben depositarse **del jueves 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2020**, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en cualquiera de las urnas ubicadas en:

- -Tenencia de Alcaldía Norte, plaza del Primer Molí s/n.
- -Tenencia de Alcaldía del Grao, Paseo Buenavista 28.
- -Tenencia de Alcaldía Oeste, Plaza Lagunas de Ruidera s/n Mas Blau.
- Edifici Quatre Cantons, Calle Enmedio.
- Palau de la Festa, Calle Rio Sella, 1.







6.- ¿CUÁNDO SE CELEBRA EL SORTEO?

El sorteo se celebrará en el Palau de la Festa el miércoles 16 de diciembre a las 09:15 horas ante Notario (sino hay un contratiempo y hay que modificarla) y la lista de ganadores saldrá publicada en la web del Ayuntamiento mediante iniciales y los números intermedios del número móvil, y se les comunicará personalmente mediante correo electrónico con las instrucciones de lo que tienen que hacer. Se extraerán 18 boletos de cada urna ubicada en los diferentes puntos de la ciudad. Además, se extraerán otros 10 boletos en calidad de suplentes por si los boletos ganadores no se localizasen.

7.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL PREMIO?

El premio consiste en **90 cheques regalo de 100 euros** que cada persona ganadora podrá gastar en **la tienda en la que se ha realizado la compra premiada.** Habrá **18 premiados por urna**, de forma que todos los distritos puedan beneficiarse de la campaña.

Los 90 agraciados tienen que pasar obligatoriamente a recoger su cheque regalo por el Palau de la Festa, Calle Rio Sella, 1, los días 17 y 18 de diciembre de 8:30 h. a 14:30 h.

8.- ¿CUÁNDO SE DISFRUTA EL PREMIO?

Desde el 17 de diciembre, los 90 afortunados podrán realizar una única compra por valor de 100 euros en el comercio en el que se realizó la compra correspondiente al boleto premiado. Posteriormente, el comercio entregará la factura correspondiente a la empresa organizadora, que realizará la transferencia de 100 euros. Si tiene cualquier duda al respecto o necesita más boletos puede ponerse en contacto con nosotros a través de afic@castello.es.

9. - PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por el Ayuntamiento de Castelló. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la a Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan al Ayuntamiento de Castelló, tales como nombre, apellidos, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Concejalía de Innovación Comercial de Castelló.

Serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.







El Ayuntamiento de Castelló, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones. Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles. El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros, cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Ayuntamiento de Castelló, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Castelló www.castello.es en el apartado de Comercio.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley Española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, el Ayuntamiento de Castelló, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Castelló, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Castelló de la Plana, a 26 de noviembre de 2020